



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN
Subdirección General de Planificación y Control Alimentario

BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA

DICIEMBRE 2006

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN DICIEMBRE DE 2006

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(CE\) n°1951/2006](#), de 21 de diciembre de 2006 (DOUE L 367 del 22), que modifica Reglamento (CE) n°753/2002 sobre determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n°1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que atañe a la presentación de los vinos tratados en recipientes de madera.

[REGLAMENTO \(CE\) n° 1981/2006](#), de 22 de diciembre de 2006 (DOUE L 368 del 23), sobre las normas de desarrollo del artículo 32 del Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al laboratorio comunitario de referencia para los organismos modificados genéticamente.

[REGLAMENTO \(CE\) n° 1898/2006](#), de 14 de diciembre de 2006 (DOUE L 369 del 23), que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

[REGLAMENTO \(CE\) n° 2016/2006](#), de 19 de diciembre de 2006 (DOUE L 384 del 29), que adapta varios reglamentos relativos a la organización común del mercado del vino con motivo de la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la Unión Europea.

[REGLAMENTO \(CE\) n° 1924/2006](#), de 20 de diciembre de 2006 (DOUE L 404 del 30), relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. [Corrección de errores, texto completo, en DOUE L 12 de 18 de enero de 2007.](#)

[REGLAMENTO \(CE\) n° 1925/2006](#), de 20 de diciembre de 2006 (DOUE L 404 del 30), sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos.

[REGLAMENTO \(CE\) n° 2030/2006](#), de 21 de diciembre de 2006 (DOUE L 414 del 30), que modifica los Reglamentos (CE) n° 1607/2000, (CE) n° 1622/2000 y (CE) n° 2729/2000 en lo que atañe al sector del vino con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

1.2. COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN (2006/C 320/07) (DOUE C 320 del 28) Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (Mejillón de Galicia).

COMUNICACIÓN (2006/C 332/04) (DOUE C 332 del 30). Publicación de una solicitud de modificación con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (Sierra Mágina).

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN DICIEMBRE DE 2006

2.1 REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 1371/2006](#), de 24 de noviembre (BOE de 6 de diciembre), por el que se modifica el Real Decreto 1417/2004, de 11 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.2 ÓRDENES

[ORDEN APA/3692/2006](#), de 10 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), por la que se dispone la publicación de la Orden ARP/149/2005, de 11 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, por la que se crea la Denominación de Origen «Cataluña» y se aprueba su Reglamento.

[ORDEN APA/3714/2006](#), de 10 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), por la que se dispone la publicación de la Orden ARP/148/2005, de 7 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Terra Alta».

[ORDEN APA/3795/2006](#), de 11 de diciembre (BOE del 14), por la que se modifica la Orden APA/213/2003, de 10 de febrero, por la que se establecen normas de desarrollo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

[ORDEN APA/3939/2006](#), de 5 de diciembre (BOE del 27), por la que se dispone la publicación de la Orden GAN/18/2005, de 17 de marzo, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Costa de Cantabria, para los vinos originarios de dicha zona vitícola, y de la Orden GAN/61/2006, de 7 de junio, por la que se modifica la anterior.

[ORDEN APA/3940/2006](#), de 5 de diciembre (BOE del 27), por la que se dispone la publicación de la Orden GAN/19/2005, de 17 de marzo, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de Liébana, para los vinos originarios de dicha zona vitícola, y de la Orden GAN/60/2006, de 7 de junio, por la que se modifica la anterior.

[ORDEN APA/3941/2006](#), de 11 de diciembre (BOE del 27), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación Geográfica «Ronmiel de Canarias».

2.3 RESOLUCIONES

[RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006](#) (BOE del 19), de la Agencia para el Aceite de Oliva, por la que se publica el Convenio de colaboración ente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Castilla y León en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN DICIEMBRE DE 2006.

GALICIA

Consellería del Medio Rural

ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006 (DOG del 18), por la que se reconoce la indicación geográfica Vino de la Tierra de Barbanza e Iria y se establecen las normas de su utilización en los vinos de mesa producidos en el área geográfica delimitada.